

RESOLUCIÓN

En relación con el contrato administrativo de servicios denominado **PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA OFICIAL DE TIEMPO LIBRE "CARLOS GARCIA DE GUADIANA" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD.**

Resultando que con fecha 2 de marzo de 2023 el Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en calidad de Órgano de Contratación, resuelve ordenar el inicio del expediente para la contratación del citado expediente contractual, para el que ha establecido un presupuesto base de licitación de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (176.701,20 €).**

De conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 122, 124, 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de las competencias atribuidas en las Leyes 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, y vistos los informes previos reglamentarios,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación correspondiente al contrato de servicios denominado, **PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA OFICIAL DE TIEMPO LIBRE "CARLOS GARCIA DE GUADIANA" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD.** Así mismo, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo, mediante el procedimiento abierto.

2º.- Autorizar un gasto de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (176.701,20 €), el cual se financiará con cargo al expediente de gasto plurianual Nº 2023/UICD/5 (2023/59), conforme a la siguiente distribución de anualidades:

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe en €
03.09.232A.640.01	2023	17.162,50 €
	2024	88.471,46 €
	2025	71.067,24 €

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán para el presente contrato.

4º.- El responsable del contrato será el jefe de sección de programas y formación.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,
CULTURA Y DEPORTE,
P.A. EL SECRETARIO GENERAL
(Resolución de 6 de agosto de 2019)

Santiago FUENTE SÁNCHEZ

**Secretaría General de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, Intervención Delegada
Servicio de Contratación y Compras
Dirección General de Juventud**

Firma 1: **16/03/2023 - SANTIAGO FUENTE SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL - S.G. DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
CSV: A0600XYheE9bdiflMg06vMuCLrmzjLYdAU3n8j

